

PLIEGO TÉCNICO.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LOS ACTOS Y FIESTAS ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA EN ALMERÍA. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. REF. EXP. 2024/049530/006-201/00001.

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES _ ÁREA DE URBANISMO
AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA

Paseo del Malecón nº 132 _ 04630 Garrucha.
Fax:950 617 137 Tlf: 950 460 058

Código Seguro De Verificación	7SXt+n3Suk8pTsrpNwruEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	27/05/2024 11:02:45
Observaciones		Página	1/8
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7SXt%2Bn3Suk8pTsrpNwruEA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



0_NECESIDAD DEL SERVICIO Y AUSENCIA DE MEDIOS MUNICIPALES.

La contratación del suministro en régimen de alquiler de la infraestructura necesaria para los actos y fiestas organizadas por el Ayuntamiento de Garrucha, ya que dicho suministro es inexistente en las propiedades del Ayuntamiento de Garrucha o es insuficiente para las características del mismo.

Dichas infraestructuras en régimen de alquiler para la organización de eventos por parte del Ayuntamiento de Garrucha debe adquirirse en empresas especializadas del sector y que obviamente no tiene esos medios el ayuntamiento, por lo que es necesaria su contratación en régimen de alquiler del suministro de estas infraestructuras con una empresa exterior.

1_OBJETO DEL PLIEGO.

El presente pliego tiene por objeto el establecimiento de las condiciones técnicas por las que ha de regularse la adjudicación del suministro en régimen de alquiler de infraestructuras para actos y fiestas municipales.

Las necesidades del Servicio, para poder realizar los trabajos, que en eventos programados por el Ayuntamiento, hace necesaria la elaboración de una lista de infraestructuras, del concurso público para la presentación de ofertas de proveedores capaces de proporcionar un servicio rápido, eficaz y de calidad.

Es objeto de este pliego la contratación de las infraestructuras en régimen de alquiler para atender los actos y fiestas municipales, así como establecer una tarifa de los suministros, un compromiso de disponibilidad y de entrega y un servicio de atención al cliente que se adapte a las necesidades de la persona responsable designada por el Ayuntamiento de Garrucha.

El presente pliego cumple con lo establecido en los artículos 123, 124, 125 y 126 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como con toda la normativa y articulados referentes a los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares para el Contrato de Suministro. Además de lo establecido en esta Ley, el suministro se efectuará según requerimientos y condiciones que se estipulan en el presente Pliego, Pliego de Cláusulas Administrativas y demás normativa legal de aplicación relativa a esta contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

2_OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

El objeto del presente procedimiento es el suministro de las infraestructuras en régimen de alquiler consistente en la adquisición de LAS DIFERENTES CASSETAS PREFABRICADAS DESTINADAS A ALMACÉN, CAMERINOS, VESTUARIOS, ASEOS, GRUPOS ELECTRÓGENOS, TORRES DE ILUMINACIÓN, PLATAFORMAS ARTICULADAS, VALLAS DE PROTECCIÓN Y LOS TRABAJOS ESPECÍFICOS DE LIMPIEZA DE ASEOS QUÍMICOS Y TRANSPORTES DE LAS INFRAESTRUCTURAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA (ALMERÍA) en un único contrato ya que por la variedad de infraestructuras, la

Código Seguro De Verificación	7SXt+n3SUK8pTsrpNwruEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	27/05/2024 11:02:45
Observaciones		Página	2/8
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7SXt%2Bn3SUK8pTsrpNwruEA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



relación de las misma existen empresas especializadas y con la capacidad de suministrar la totalidad de ellos, no se dividirá el contrato en lotes de lo contrario no sería funcional ni práctico. Será obligado cumplimiento que las instalaciones dispongan del marcado (CE).

En virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en su preámbulo y capítulo I, artículo 99, apartado 3, no pueden ser de aplicación puesto que para realizar la división en lotes del suministro; por la gran variedad de artículos diferentes y necesarios, relacionados en el anexo del pliego, sería necesario subdividirlo en decenas de lotes, no siendo eficaz ni operativo, siendo el conjunto de las infraestructuras fácilmente suministrados por empresas especializadas.

CPV:

45500000 Alquiler de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil con maquinista.

45510000 Alquiler de grúas con maquinista.

4421100 Edificios prefabricados modulares.

9090000 Servicios sanitarios y de limpieza.

34928310 Vallado de seguridad.

3_CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO.

Dado el objeto del presente procedimiento, se aportará una relación de infraestructuras y servicios relacionados especializados que se acompaña en el Anexo I, siendo obligación de los licitadores, el ofertar para esas infraestructuras y servicios relacionados especializados en columnas; un descuento neto (sin IVA) en tanto por ciento de forma conjunta; indicando el precio final (IVA incluido).

La cantidad de la relación de infraestructuras y servicios relacionados especializados no se puede determinar, siendo la procedente del estudio de los eventos realizados en los años anteriores, por tanto, se ofertarán precios unitarios netos para cada unidad adquirida hasta el precio final del contrato.

Para las infraestructuras y servicios relacionados especializados no incluidos y que en un momento determinado puedan surgir como necesarios, la adjudicataria deberá comunicar un presupuesto previo de cada pedido solicitado, para su aprobación antes de proceder a su suministro.

Las valoraciones relativas a similitudes técnicas se reservan la interpretación al criterio de los servicios municipales.

4_PRESUPUESTO E IMPUTACIÓN.

El importe máximo de licitación es:

Precio 48.000€.

I.V.A. (21%) 10.080€.

Precio base de licitación del contrato..... 58.080€.

En la oferta de los licitadores se entenderá siempre comprendido el importe del Impuesto del Valor Añadido en el objeto de este contrato, si bien dicho impuesto deberá indicarse en partida independiente. En dicha oferta se entenderá incluidos los gastos que

Código Seguro De Verificación	7SXt+n3SUK8pTsrpNwruEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	27/05/2024 11:02:45
Observaciones		Página	3/8
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7SXt%2Bn3SUK8pTsrpNwruEA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



de acuerdo con el presente pliego son de cuenta del adjudicatario, así como todos los costos directos e indirectos a los que éste haya de hacer frente para presentar su oferta y cumplir con todas las obligaciones contractuales.

Para la realización de la valoración de la oferta económica se presenta como ANEXO I infraestructuras y servicios relacionados especializados, con el precio máximo de base de licitación.

Las cantidades reflejadas en el Anexo I no suponen obligación ninguna por parte del Excmo. Ayuntamiento de Garrucha.

5_OBLIGACIONES DEL SUMINISTRADOR.

Se facturará mensualmente las unidades alquiladas y los servicios relacionados especializados. Durante la duración del contrato, el adjudicatario se compromete a mantener los precios ofertados para las infraestructuras y servicios relacionados especializados incluidas en el anexo I.

En caso de que la operativa del Excmo. Ayuntamiento de Garrucha, aconseje reducir o ampliar el servicio el adjudicatario no queda facultado para pedir revisión de precios por la reducción del importe total del contrato.

Se establecerán documentos tipo de solicitud para eventos (registrado vía correo electrónico) y entrega con un plazo máximo de 2 días hábiles desde la solicitud.

Las infraestructuras y servicios relacionados especializados deberán entregarse y retirarse en las zonas solicitadas en el T.M. de Garrucha.

6_PLANIFICACIÓN DE LOS SUMINISTROS.

La empresa licitadora, atendiendo a la demanda indicada por el Excmo. Ayuntamiento de Garrucha, se compromete a la entrega en un plazo de 2 días hábiles, pudiéndose anular dicho pedido a partir de producirse la demora sin derecho a indemnizaciones.

7_RECONOCIMIENTO PREVIO.

Las empresas licitadoras girarán visita al T.M. de Garrucha donde debe realizar las instalaciones, prestando atención en las zonas exteriores de vía pública habilitadas para la descarga.

8_REPRESENTANTES.

El suministrador designará una persona con poder y capacidad suficiente para representarle en sus comunicaciones con el Ayuntamiento, dando su acreditación y los datos para comunicarse con Él al formalizar el contrato.

Las comunicaciones que hayan de realizar el adjudicatario al Ayuntamiento por causas de la ejecución del contrato se realizarán entre el representante de aquél y el Encargado designado por el Ayuntamiento de Garrucha, salvo aquellas cuestiones que deban efectuarse directamente ante el Servicio de Contratación. Las comunicaciones deberán de realizarse ordinariamente por correo

Código Seguro De Verificación	7SXt+n3SUK8pTsrpNwruEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	27/05/2024 11:02:45
Observaciones		Página	4/8
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7SXt%2Bn3SUK8pTsrpNwruEA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



electrónico, sin perjuicio de las comunicaciones telefónicas para cuestiones que requieran mayor inmediatez.

9_INSPECCIÓN Y CONTROL.

Las infraestructuras a prestar han de ser de primera calidad, teniendo que aportar certificado de garantía y marcado CE.

El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en esas inspecciones, sin derecho a indemnización por ello.

Todos aquellas infraestructuras dentro del presente pliego de prescripciones técnicas serán de marcas de calidad y cumplirán la normativa aplicable UNE, CE, AENOR. Y dispondrán de documentación que lo acredite. Sus características se ajustarán a la normativa vigente.

10_RECEPCIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.

Los pedidos que realice el Ayuntamiento, aunque se puedan adelantar por comunicación telefónica, se confirmarán mediante correo electrónico dejando constancia del pedido en el expediente.

El Ayuntamiento de Garrucha podrá requerir en cualquier momento al Contratista para que realice las prestaciones objeto de la presente contratación, debiendo el citado contratista dar carácter preferente a los requerimientos efectuados por el Ayuntamiento de Garrucha.

El adjudicatario se obliga a entregar los bienes de forma sucesiva, por el precio unitario que resulte de la adjudicación, sin que la cuantía total de estos bienes se defina, quedando subordinado a las necesidades de la Administración.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, **el proveedor exigirá al personal municipal o al encargado de recibir los bienes objeto del suministro por parte del Ayuntamiento, la firma de un albarán de entrega valorado individualmente todos los productos, en el que se hará constar el tipo y la cantidad de bienes entregados, la fecha y la hora de entrega, así como la referencia y si se ha realizado o no comprobación material de los bienes.**

Dicho albarán valorado individualmente todos los productos deberá estar firmado, con DNI y nombre del que lo recibe.

Cuando las infraestructuras no se encuentren aptos para su recepción, se hará constar señalándose los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijado un plazo para remediar aquellos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiera efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

Los bienes objeto de suministro serán entregados por el adjudicatario en el T.M. de Garrucha, en el lugar indicado en el pedido, sin derecho a tarifar portes.

Deberán en todo caso adoptarse todas las medidas de seguridad que sean necesarias para evitar que los trabajos de carga, descarga puedan ocasionar daños a los trabajadores encargados de dichas operaciones, a los empleados municipales, a los ciudadanos en

Código Seguro De Verificación	7Sxt+n3Suk8pTsrpNwruEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	27/05/2024 11:02:45
Observaciones		Página	5/8
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7Sxt%2Bn3Suk8pTsrpNwruEA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



general y a las propias instalaciones municipales en los que deben instalarse las infraestructuras.

11_PLAZO DE ENTREGA.

Las infraestructuras tendrán un plazo de entrega máximo de 2 días hábiles, a partir del día siguiente al de la petición del mismo.

12_DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de un año hasta que se agote la partida presupuestaria siendo de **48.000 €** más I.V.A. (21% 10.080€) haciendo un total de **58.080€**.

Si por cualquier causa el Excmo. Ayuntamiento de Garrucha dejará de precisar la prestación del suministro, ello no supondrá derecho del adjudicatario a indemnización alguna.

13_MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL ALQUILER DE LAS INFRAESTRUCTURAS.

El adjudicatario de los suministros deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que la ejecución de los suministros no ocasione daños o perjuicios a los operarios en los procesos necesarios para la ejecución del contrato. Las operaciones de transporte, descarga, desembalaje, montaje e instalación de las infraestructuras objeto del suministro estarán convenientemente señalizadas y protegidas para reducir en la medida de lo posible los daños y accidentes. Se dará cuenta al responsable municipal del contrato de las medidas de seguridad, protección y señalización adoptadas en este sentido. Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a la Administración como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato. Esta responsabilidad estará garantizada mediante el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil con una cobertura mínima de 300.000€, sin perjuicio del alcance de la responsabilidad total en los términos señalados en la misma.

14_MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL.

Todas las infraestructuras a suministrar relacionadas con la ejecución del contrato que se suscriba al amparo del presente documento adoptarán protocolos de protección de calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente del momento. La empresa deberá poder acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable, el control y seguimiento de los residuos peligrosos o cualquier otra información medioambiental si fuese requerido por este Ayuntamiento.

En la entrega de las infraestructuras objeto del contrato, el proveedor deberá garantizar como mínimo la realización de las operaciones correspondientes respetando los niveles sonoros y de vibraciones establecidos en la normativa vigente y el tratamiento adecuado de los materiales de embalaje de los bienes y de las piezas desechables.

Código Seguro De Verificación	7SXt+n3SUK8pTsrpNwruEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	27/05/2024 11:02:45
Observaciones		Página	6/8
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7SXt%2Bn3SUK8pTsrpNwruEA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



15_ESPECIFICACIONES DE LAS INFRAESTRUCTRAS A OFERTAR.

Se entregará fichas técnicas de las infraestructuras en el requerimiento de documentación previo a la adjudicación.

16_ANEXO I.

TOTAL		40.336,13 €
GASTOS GENERALES (13%)		5.243,70 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)		2.420,17 €
TOTAL		48.000,00 €
I.V.A. (21%)		10.080,00 €
TOTAL		58.080,00 €

Código Seguro De Verificación	7SXt+n3SUK8pTsrpNwruEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	27/05/2024 11:02:45
Observaciones		Página	7/8
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7SXt%2Bn3SUK8pTsrpNwruEA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DESCRIPCIÓN	UNIDADES	PRECIO/ UNIDAD	DESCUENTO OFERTADO (%)	PRECIO/ UNIDAD OFERTADO	IVA (21%)	PRECIO FINAL OFERTADO
ALQUILER DE CASETA CAMERINOS, ALMACÉN O VESTUARIOS DE DIMENSIONES 6x2,44mts.	1	260,00 €		- €	- €	- €
ALQUILER DE CASETA CAMERINOS, ALMACÉN O VESTUARIOS DE DIMENSIONES 4x2,44mts.	1	240,00 €		- €	- €	- €
ALQUILER DE CASETA DIÁFANA DE 2x2,27mts.	1	200,00 €		- €	- €	- €
ALQUILER DE CASETA ASEOS 6x2,44mts. PARTIDA EN TRES MUJERES/HOMBRES/MINUSVÁLIDOS	1	380,00 €		- €	- €	- €
ALQUILER DE CASETA ASEOS 6x2,44mts, PARTIDO EN DOS HOMBRES/MUJERES	1	380,00 €		- €	- €	- €
ALQUILER DE CASETA SANITARIA DE 6x2,44mts, CON DUCHAS.	1	380,00 €		- €	- €	- €
ALQUILER MENSUAL CASETA DE 6x2,44mts, CON DOS ASEOS Y ALMACÉN PARA PROTECCIÓN CIVIL EN PLAYA,	1	180,00 €		- €	- €	- €
ALQUILER ASEO QUIMICOS CON LAVAMANOS.	1	100,00 €		- €	- €	- €
LIMPIEZA DE 2 ASEOS QUIMICOS.	1	160,00 €		- €	- €	- €
LIMPIEZA DE 3 ASEOS QUIMICOS.	1	180,00 €		- €	- €	- €
LIMPIEZA DE 4 ASEOS QUIMICOS.	1	200,00 €		- €	- €	- €
LIMPIEZA DE 5 ASEOS QUIMICOS.	1	220,00 €		- €	- €	- €
LIMPIEZA DE 6 ASEOS QUIMICOS.	1	240,00 €		- €	- €	- €
ALQUILER DIARIO GRUPO 30KVA PARA FUNCIONAMIENTO MÁXIMO DE 8 HORAS/DÍA.	1	30,00 €		- €	- €	- €
HORA EXTRA FUNCIONAMIENTO 30KVA A PARTIR DE 8 HORAS/DÍA	1	3,00 €		- €	- €	- €
ALQUILER DIARIO GRUPO 40KVA PARA FUNCIONAMIENTO MÁXIMO DE 8 HORAS/DÍA.	1	40,00 €		- €	- €	- €
HORA EXTRA FUNCIONAMIENTO 40KVA A PARTIR DE 8 HORAS/DÍA.	1	4,00 €		- €	- €	- €
ALQUILER DIARIO GRUPO 60KVA PARA FUNCIONAMIENTO MÁXIMO DE 8 HORAS/DÍA.	1	50,00 €		- €	- €	- €
HORA EXTRA FUNCIONAMIENTO 60KVA A PARTIR DE 8 HORAS/DÍA.	1	5,00 €		- €	- €	- €
ALQUILER DIARIO GRUPO 100KVA PARA FUNCIONAMIENTO MÁXIMO DE 8 HORAS/DÍA.	1	60,00 €		- €	- €	- €
HORA EXTRA FUNCIONAMIENTO 100KVA A PARTIR DE 8 HORAS/DÍA.	1	6,00 €		- €	- €	- €
ALQUILER DIARIO GRUPO 150KVA PARA FUNCIONAMIENTO MÁXIMO DE 8 HORAS/DÍA.	1	70,00 €		- €	- €	- €
HORA EXTRA FUNCIONAMIENTO 150KVA A PARTIR DE 8 HORAS/DÍA.	1	7,00 €		- €	- €	- €
ALQUILER DIARIO GRUPO 200KVA PARA FUNCIONAMIENTO MÁXIMO DE 8 HORAS/DÍA.	1	100,00 €		- €	- €	- €
HORA EXTRA FUNCIONAMIENTO 200KVA A PARTIR DE 8 HORAS/DÍA.	1	8,00 €		- €	- €	- €
ALQUILER DIARIO GRUPO 300KVA PARA FUNCIONAMIENTO MÁXIMO DE 8 HORAS/DÍA.	1	120,00 €		- €	- €	- €
HORA EXTRA FUNCIONAMIENTO 300KVA A PARTIR DE 8 HORAS/DÍA.	1	11,00 €		- €	- €	- €
ALQUILER DIARIO GRUPO 400KVA PARA FUNCIONAMIENTO MÁXIMO DE 8 HORAS/DÍA.	1	140,00 €		- €	- €	- €
HORA EXTRA FUNCIONAMIENTO 400KVA A PARTIR DE 8 HORAS/DÍA.	1	13,00 €		- €	- €	- €
ALQUILER DIARIO TORRE DE ILUMINACIÓN PARA FUNCIONAMIENTO MÁXIMO DE 8 HORAS/DÍA.	1	60,00 €		- €	- €	- €
HORA EXTRA FUNCIONAMIENTO TORRE DE ILUMINACIÓN A PARTIR DE 8 HORAS/DÍA.	1	6,00 €		- €	- €	- €
ALQUILER DIARIO PLATAFORMA ARTICULADA DIESEL DE 16MTS ALTURA DE TRABAJO.	1	65,00 €		- €	- €	- €
ALQUILER DIARIO PLATAFORMA ARTICULADA DIESEL DE 18 mts. ALTURA DE TRABAJO	1	80,00 €		- €	- €	- €
ALQUILER DIARIO PLATAFORMA ARTICULADA DIESEL DE 20MTS ALTURA DE TRABAJO.	1	90,00 €		- €	- €	- €
ALQUILER DIARIO CAMIÓN PLATAFORMA TELESCÓPICA DE 18MTS ALTURA DE TRABAJO.	1	160,00 €		- €	- €	- €
ALQUILER DE VALLA PROTECCIÓN 2,5MTS ANTI VUELCO	1	3,75 €		- €	- €	- €
ALQUILER DE VALLA TRASLADABLE 3,5x2,00MTS CON BASE DE HORMIGÓN	1	5,25 €		- €	- €	- €
UNIDAD DE PORTE DE ENTREGA MATERIAL EN GARRUCHA CON CAMIÓN GRÚA RÍGIDO	1	70,00 €		- €	- €	- €
UNIDAD DE PORTE DE RECOGIDA MATERIAL EN GARRUCHA CON CAMIÓN GRÚA RÍGIDO	1	70,00 €		- €	- €	- €
UNIDAD DE PORTE DE ENTREGA MATERIAL EN GARRUCHA CON CAMIÓN GRÚA 3500KG.	1	50,00 €		- €	- €	- €
UNIDAD DE PORTE DE RECOGIDA MATERIAL EN GARRUCHA CON CAMIÓN GRÚA 3500KG.	1	70,00 €		- €	- €	- €

___%

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES _ ÁREA DE URBANISMO
AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA

Paseo del Malecón nº 132 _ 04630 Garrucha.
Fax:950 617 137 Tlf: 950 460 058

Código Seguro De Verificación	7Sxt+n3Suk8pTsrpNwruEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	27/05/2024 11:02:45
Observaciones		Página	8/8
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7Sxt%2Bn3Suk8pTsrpNwruEA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

